

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10721** LUGO

Edicto

D. Francisco Julian Hinojal Gijon, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 255/15, por auto de 4 de marzo se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Manuel Rouco 33773341A y Maria Valle Garcia Castilo 71603930P, con domicilio en C/ Adelaida Muro, 1, Bolque D, 5.º D, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burela.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador la entidad Rivera Y Varela Concursal SLP, San Pedro, 7, 2.º, Lugo, riveraabogado@gmail.com

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184. 3. LC).

Lugo, 4 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150011971-1